



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial a 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

### PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 13 de Mayo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

##### COMISION PERMANENTE DE PÓSITOS DE LA PROVINCIA DE LEON.

###### Circular.

Siendo algunos los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto por la rendición de cuentas de sus Pósitos, respectivas al periodo de 1882-83, y estando para terminar ya también, el ejercicio de 1883-84; resuelta esta Comisión a que los servicios del ramo se cumplan rigurosa y fielmente cual las disposiciones superiores lo exigen, si hasta el día la ha animado un espíritu de indulgencia a que la impulsó el estado de abandono en que encontró tan benéficos establecimientos, hoy que ha desaparecido toda dificultad y que la buena administración de los caudales de aquellos, depende pura y simplemente del celo de las corporaciones a quienes la ley hácela confiado; como quiera que el resguardo de esa buena administración, solo esta Comisión puede encontrarle reflejado en las cuentas de cada establecimiento, en armonía con lo acordado por la misma, he resuelto prevenir a los Ayuntamientos que a continuación se expresan, que trans-

currido que haya el día 30 del mes actual, procederá sin más aviso al nombramiento de Subdelegados que vayan a formar de oficio las cuentas atrasadas, especialmente las de 1882-83, y las dietas que devenguen a razon de 8 pesetas diarias con abono de ida y vuelta, correrán a cargo del peculio particular de los respectivos causantes de la falta de que se trata.

Lo que para conocimiento de los Ayuntamientos aludidos he acordado se publique en este Boletín oficial animado del propósito de evitarme la adopción de la medida de que queda hecho mérito, y la cual me verá en el ineludible caso de poner en práctica trascurrido que haya dicho improrrogable plazo, contra aquellos que no hayan cumplido al servicio que se reclaman.  
Leon 12 de Mayo de 1884.

El Gobernador,  
José Ruiz Corbalán.

###### Ayuntamientos que se citan.

- Alvares
- Algadefo
- Alija de los Melones
- Arganza
- Audanzas
- La Bañeza
- Barrios de Salas
- Bercianos del Camino
- Borrenes
- Boñar
- Bustillo del Páramo
- Castriño de Cabrera
- Cabreros del Río
- Castrofuerte
- Castilfalé
- Cacabalos
- Cea
- Corvillos de los Oteros
- Escobar de Campos

- Galleguillos
- Gordoncillo
- Jearilla
- Matadeón
- Noceda
- Pajares de los Oteros
- Priaranza del Bierzo
- Ponferrada
- Quizama del Marco
- San Adrián del Valle
- San Andrés del Rabanedo
- Sariego
- San Esteban de Valduzca
- Toral de los Guzmanes
- Truchas
- Villamol
- Villamartin de D. Sancho
- Villanueva de las Manzanas

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

DON JOSÉ RUIZ CORBALÁN,  
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: que por D. Ramon de Noriega, vecino de esta ciudad, calle de Ordoño, núm. 3, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha a las doce y cuarto de su mañana una solicitud de registro pidiendo 80 pertenencias de la mina de hierro y otros metales llamada *Iruva-batel*, sita en término comun del pueblo de Brugos, Ayuntamiento de La Robla, y sitio que llaman de los carbonos, y linda al N. con monte comun, al E. con pueblo de Rabanal, al S. con pueblo de Brugos y camino real, y al O. con via férrea y fincas particulares; hace la designación de las citadas 80 pertenencias en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata situada 40 metros al N. del camino que conduce del pueblo de Brugos al monte, y de dicho punto se medirán en direccion N. 160 metros, al S. 40, al E. 1.000 y al O. 3.000, y levantando perpendiculares a los extremos de estas líneas sobre el rumbo del criadero quedará cerrado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley; he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 15 de Abril de 1884.

José Ruiz Corbalán.

Hago saber: que por D. Alfonso Garcia Morales, vecino de esta ciudad, residente en la misma, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día de hoy del mes de la fecha a las doce y media de su mañana una solicitud de registro pidiendo 24 pertenencias de la mina de aluviones auríferos llamada *Juliette*, sita en término comun del pueblo de Chana, Ayuntamiento de Lucillo, y paraja que llaman Urceo de Chana, y linda al S. con el rio Duerna y a los demás rumbos con terreno comun; hace la designación de las citadas 24 pertenencias en la forma siguiente:

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS. ESTACION DE LEON. Mes de Mayo de 1884.

Se tendrá por punto de partida la 2.ª estaca de la antigua mina Ussir ya caducada, desde él se medirán 500 metros al E. y 300 metros al O., y de estos puntos 300 metros al S., levantando perpendiculares en los extremos de estas líneas resulte formado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraron con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 14 de Abril de 1884.

José Ruiz Corbalán.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir las renunciaciones presentadas por D. Ramon de Noriega, vecino de esta ciudad, registrador de las minas de cobre y otros nombradas *Resucitada* y *Recordada*, sitas respectivamente en los pueblos de Villanuova y Callejo, Ayuntamientos de Rodizmo y Santa María de Ordás, declarando francos y registrables los terrenos que comprenden.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 10 de Mayo de 1884.

El Gobernador,  
José Ruiz Corbalán.

Por decreto de esta fecha he acordado admitir la renuncia presentada por D. Miguel Cristóbal, vecino de esta ciudad, registrador de la mina de cobre y otros nombrada *Otra vez*, sita en término realengo del pueblo de Casares, Ayuntamiento de Rodizmo, declarando franco y registrable el terreno que comprende.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público.

Leon 10 de Mayo de 1884.

El Gobernador,  
José Ruiz Corbalán.

#### GODIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes de Bombibro, San Justo de la Vega, Llamas de la Rivera y Gusendos, se servirán manifestarme á la posible brevedad, si en el pueblo de San Román de sus respectivos municipios, se encuen-

tra residiendo el soldado licenciado de Cuba Lino Antonio Fernandez.

Leon 12 de Mayo de 1884.—El Brigadier Gobernador, Ayuso.

#### OFICINAS DE HACIENDA.

#### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Leon.

#### Consumos.—Recaudacion.

Muchos Ayuntamientos de la provincia correspondiendo á las excitaciones hechas por esta Administracion en 1.º del actual, han verificado ya el ingreso en las arcas del Tesoro del importe total del 4.º trimestre de sus respectivos cupos de consumos correspondientes al corriente ejercicio.

Y con el fin de evitar los perjuicios consiguientes á las corporaciones municipales que aun se hallan en descubierto, he creído oportuno significarles por medio de esta circular, que como último improrrogable plazo para hacer el ingreso se les conceden diez dias á edutar desde esta fecha, pasado el cual y sin otro aviso, el Sr. Delegado de Hacienda á propuesta de esta Administracion expedirá las oportunas comisiones de apremio contra los Ayuntamientos morosos.

Leon 10 de Mayo de 1884.—Amalio G. Montero.

#### AUDIENCIA DEL TERRITORIO.

#### SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

#### Circular.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilustrísimo Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha 22 de Abril último la Real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. I. fecha 8 del actual on que se transcribe la que con fecha 2 del mismo lo dirige el Juez municipal de Paradinas, consultando sobre la aplicacion del art. 12 de los aranceles judiciales á las fés de vida que mensualmente se dan á las clasas pasivas para el cobro de sus haberes:

Considerando que las certificaciones á que los artículos 12 y 43 de los aranceles se refieren al señalar los derechos que por ellos deben percibirse no son, ni pueden ser las simples fés de vida que impresas se expiden todos los meses, sino aquellas otras que se refieren á los negocios civiles para los cuales no denan contarse los actos relativos al Registro civil; S. M. el Rey (q. D. g.) ha ténido á bien declarar que los artículos 12 y 43 de los

aranceles aprobados por Real decreto de 4 de Diciembre del año último, no deben aplicarse á las fés de vida para las cuales rige como vigente el reglamento para la ejecucion de la ley del Registro civil y la Real orden de 7 de Setiembre de 1871.»

Cuya Real orden de acuerdo de S. I. se inserta en los Boletines OFICIALES para conocimiento de los interesados, de los Jueces municipales y de los Secretarios de los mismos á los efectos consiguientes. Valladolid 7 Mayo de 1884.—L. Manuel Rodriguez.

#### AYUNTAMIENTOS.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el M. I. Ayuntamiento de esta capital durante el mes de Abril del presente año.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 3.

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Joaquín Rodriguez del Valle.*

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Armengol, Robles, Campo, Feo, Ordás, Diez Llamas, Cubria, Andrés, Fernandez Llamazares, Fernandez Pachou y Lopez Gonzalez.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se acordó sustituir por tubería de hierro la tubería de barro de la cañería de la calle de los Cardiles.

Se acordó vender en subasta pública y previo anuncio la madera, propiedad del Ayuntamiento, que está depositada en la Plazuela de las Recoletas.

Se acuerda que el jueves 10 del corriente se empiece hacer servicio en el Rastro-Matadero.

Se acuerda que la Comision de gobierno informe lo que crea más procedente para el nombramiento de un segundo Inspector Veterinario.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda que la Comision de Policía, auxiliada de los Sres. Armengol y Andrés, informe acerca de la conveniencia de adquirir la casa denominada de Villadangos.

Se acuerda dar las gracias á don Cayo Azcárate por el generoso ofrecimiento que ha hecho de estudiar un proyecto de cuartel para este capital.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y del producto de la recaudacion de consumos durante el mes de Marzo.

Pasó á informe de la Comision de Policía una proposicion de D. Celes-

tino Lera, ofreciendo pintar gratis la fachada del Teatro.

Pasó á informe de la Comision de Hacienda un oficio del Gobierno civil ordenando se facilite local en que establezca la oficina del Fiel Almoacen.

Se aprueba la relacion valorada núm. 1 de las obras ejecutadas por el contratista D. Modesto Luna en la alcantarilla de la calle de Cardiles.

Aprueba el Ayuntamiento toda la documentacion correspondiente al empréstito proyectado, y el proyecto de alcantarillas que se ha de remitir con el expediente.

Se aprueba el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior.

Se concede á D. Antonio de Santiago Bustamante y á D. Norberto Arévalo, por mitad, el corral denominado del Cristo de la Victoria, previo pago de la tasacion que le dé el Arquitecto municipal.

Como proponen la Comision de Policía y Arquitecto, se autoriza á D. Norberto Arévalo para construir con sujecion al plan que presenta una casa en las calles de S. Marcelo y Rinconada de S. Marcelo, previo pago del precio de las parcelas que se le adjudiquen.

Se procedió á nombrar por votacion secreta dos auxiliares de consumos, y hecho el escrutinio, resultó nombrado por mayoría D. Victoriano Fernandez, y no habiendo obtenido mayoría ninguno de los demás propuestos por el Tribunal que juzgó su aptitud, se procedió á segunda votacion y resultó empate entre D. Manuel Martinez y D. Servando Nicolás. Repetida la votacion y habiendo resultado empate entre los mismos Sres. acordó el Ayuntamiento dejar la provision de esta plaza para la sesion próxima.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 12.

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Alonso Ibañez.*

Se abrió esta sesion con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Robles, Campo, Feo, Fernandez Llamazares, Afino, Ordás, Cubria, Diez Llamas, Fernandez Pachon, Lopez Gonzalez y Andrés.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se acuerda dar á D. Idefonso Guerrero el certificado que solicita de tener satisfechos todos los plazos de la finca denominada el Vivoro.

En virtud de la comunicacion de la Administracion de Contribuciones y Rentas, referente al expediente de diezmes que el Ayuntamiento

tramita en la Direccion general de la Deuda pública, se acuerda encomendar este asunto a una Comision especial, compuesta de los Sres. Valle y Llamazares, con atribuciones para nombrar en union con el Sr. Alcalde comisionado que recoja las certificaciones que del referido centro se reclaman.

Se acuerda que pase a la Comision de Hacienda para que proponga la conversion más beneficiosa, la carpeta núm. 43 de bienes de Propios del Ayuntamiento.

Terminadas todas las reclamaciones producidas contra la alineacion de la Rinconada de S. Marcelo, aprueba el Ayuntamiento definitivamente la nueva linea.

Pasa a informe de la Comision de Policia y Arquitecto, la instancia en que D. Norberto Arévalo solicita algunas parcelas de la calle de San Marcelo.

Se acordó por mayoria en votacion ordinaria que la segun la plaza de Inspector Veterinario se provea por oposicion, debiendo ser unipersonal la propuesta que haga el tribunal que juzgue los ejercicios.

Se procedió a votar un auxiliar de consumos, y habiendo resultado empate en la votacion secreta que se verificó, por haber obtenido los mismos votos D. Manuel Martínez Lorenzo y D. Servando Nicolás, el Sr. Alcalde, presidente, dirimió el empate nombrando auxiliar a don Servando Nicolás.

Habiendo presentado el Sr. Armengol la dimision de segundo Teniente de Alcalde y de Presidente de la Comision de consumos y el Sr. Pachon de individuo de la misma Comision, acordó el Ayuntamiento por unanimidad no admitir las dimisiones presentadas.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 17.

*Presidencia del Sr. Alcalde D. Venancio Alonso Ibañez.*

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Valle, Armengol, Rollés, Campo, Diez Llamas, Fco. Pachon, Llamazares, Añino y Andrés.

Se leyó y se aprobó el acta de la sesion anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos.

Se concedió al Sr. Depositario municipal la licencia que solicita.

Pasaron a informe de la Comision de Pósitos dos solicitudes en que se pide trigo de dicho establecimiento.

Pasó a informe de la Comision de Policia y Arquitecto una solicitud de D. Cipriano Rodriguez Calzada, para que se le autorice para construir algunas obras de planta baja en su casa de la Plazuela del Conde.

Se acuerda pagar con cargo a imprevistos una cuenta por pesetas treinta y una y media, de refecciones de muebles del Teatro.

Aprueba el Ayuntamiento la relacion de lo recaudado por alcantarillas en el tercer trimestre del actual año económico.

Declara el Ayuntamiento que no hay inconveniente alguno para que se aumenten en diez más, las plazas de pobres paídos que la Diputacion costea en la casa de Beneficencia de esta ciudad.

Pasó a informe de la Comision de Policia y Arquitecto una comunicacion del contratista de la alcantarilla de la calle de Cardiles, pidiendon se le tengan en cuenta al hacer las liquidaciones las mayores dificultades que para la escavacion han opuesto las especiales condiciones del suelo.

Se acuerda continuar el expediente de expropiacion de la casa núm. 15 de la calle de S. Marcelo.

Se autoriza al agente del Ayuntamiento en Madrid para que recoja y envíe la coleccion de libros que la Direccion de Instruccion Pública destina a la Escuela de D. Salustiano Pinto.

#### SESION ORDINARIA DEL DIA 24.

*Presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Joaquin Rodriguez del Valle.*

Se abrió la sesion con asistencia de los Sres. Armengol, Rollés, Campo, Fernandez Pachon, Fco. Lopez Gonzalez, Diez Llamas, Ordás, Cubria, Añino y Andrés.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se autorizó al presidente de la Comision de Beneficencia para enagenar, previo anuncio y tasacion, un techo de madera, desmontado de la crugia central de la casa Asilo.

Se autoriza al presidente de la Comision de Policia para enagenar, previo anuncio y tasacion, algunos efectos viejos que hay en los almacenes municipales.

Se acordó entarimar tres habitaciones del nuevo Rastro-Matadero.

Quedó enterado el Ayuntamiento del estado de fondos y de la distribucion mensual para el próximo Mayo.

Se acuerda pagar a la Sociedad Económica de Amigos del Pais, la segunda mitad de la subvencion correspondiente al actual año económico.

Como propone la Comision de Policia, se conceden a D. Norberto Arévalo las parcelas de la calle de S. Marcelo, previo pago de la tasacion que les ha dado el Arquitecto.

Pasaron a informe de la Comision

de Hacienda dos solicitudes pidiendo terreno del comun; otra, proponiendo la contratacion del impuesto del puente de hierro; y otra en que se pide que se exima a D. Isidro Diez Garcia del impuesto de alcantarillas.

Pasó a informe de la Comision de Instruccion un oficio de la Maestra del Puente del Castro, pidiendo que se pumente lo consignado para material en su escuela.

Pasaron a informe y resolucion de la Comision de consumos dos solicitudes: una, en que se pide permiso para establecer depósito doméstico de trigo; y otra, depósito de hulla en las inmediaciones de la estacion.

Se aprueba y se acuerda que se pague la sesta relacion valorada de las obras del ensanche del cementerio, por pesetas 1.029 con 33 céntimos.

Se aprueba el informe de la Comision de Policia y Arquitecto referente a una obra de planta baja en la Plazuela del Conde.

Pasó a informe de la Comision respectiva una comunicacion de la permanente de Pósitos, ordenando el seguro del edificio y grano del Pósito de esta ciudad.

Se acepta lo propuesto por el Ingeniero militar D. Cayo de Azórate, referente al proyecto de un estudio de cuartel en las afueras de esta capital.

Se acuerda pagar la mitad de la cuenta presentada por D. Alberto Laurin.

Se concede al comerciante don Francisco Ruiz é hijos hacer la carga y descarga de los géneros de su comercio por uno de los arcos de los portales de la Plaza.

Se concede a D. Fernando M. Rabolledo permiso para colocar una caldera de vapor en su fabrica de harinas de la Era del Moro, con sujecion a las condiciones impuestas por el Arquitecto.

Se aprobó el dictamen de la Comision de Policia y Arquitecto concediendo a D.ª Maria Villaverde permiso para abrir un hueco en la fachada de la casa núm 20 de la calle del Cid.

El presente extracto está tomado de las actas originales de las sesiones que celebra este Ayuntamiento. Leon 29 de Abril de 1884.—José Hatas Prieto, Secretario.

Ayuntamiento constitucional de Leon. Sesion ordinaria de 1.ª de Mayo de 1884.—Aprobado el presente extracto.—J. R. del Valle.—P. A. del A. C., José Datas.

#### Alcaldia constitucional de Villamartin de D. Sancho.

En este dia se han presentado ante mi autoridad Juan Perez Cerrado y Antonio Garcia del Rio, vecinos del pueblo del Rebollar, partido judicial de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, en un estado lastimoso rogándome comunique al Sr. Gobernador civil de la provincia como en el dia 6 del corriente mes y hora de las ocho de la noche desaparecieron del pueblo de Villamol, Ayuntamiento del mismo, dos machos de carga de su pertenencia, que al darlos agua se espantaron, cuyos señas se expresan a continuacion, para que en el caso de ser hallados se dé conocimiento al Sr. Alcalde de Villamol en donde se hallan las cargas.

Villamartin de D. Sancho 7 de Mayo de 1884.—El Alcalde, Antonio Gago.

*Señas del macho de Juan Perez Cerrado.*

Edad 6 años, pelo negro, uzada 6 cuartas y media poco más, es algo manivieso, cola cortada por la grupa, es ancho, esto es, corpulento, crin como tres dedos.

*Señas del macho de Antonio Garcia del Rio*

Edad cerrada, pelo corzo fino, uzada 6 cuartas, tiene una rozadura pequeña al lado derecho, están esquilados del mes de Diciembre último.

D. Buenaventura Bello y Santin, Secretario del Ayuntamiento constitucional de la Vega de Valcarlos.

Certifico: que en el libro de actas de las sesiones que celebra la Junta municipal en el corriente año económico, aparece la que literalmente copio.

En la casa consistorial de la Vega de Valcarlos a 5 de Mayo de 1884, reunidos en la misma los individuos de Ayuntamiento y vocales de la Asamblea, en Junta municipal, previamente citados al efecto, con expresion del asunto de que habia tratarse, segun preceptúa la vigente ley municipal, siendo los concurrentes los que a continuacion se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Manuel Naira Frey, se declaró abierta la sesion a las once de la mañana.

Se dió en el acto lectura de las Reales órdenes de 3 de Agosto de 1878 y 19 de Diciembre de 1882, así como la circular de la Direccion general de Administracion local de 6 de Mayo de 1878 poniéndose sobre la mesa el presupuesto municipal de gastos é ingresos, formado para el próximo año económico de 1884-85 haciendo notar el presidente el crecido déficit que resultaba sin cu-

